

Pautas de Evaluación Proceso de Selección Externo
Cargo de Profesional Psicólogo Equipo Infante Juvenil
Cosam Los Andes

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de **PROFESIONAL PSICOLOGO PARA EQUIPO INFANTE JUVENIL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES**.

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	PROFESIONAL PSICOLOGO PARA EQUIPO INFANTE JUVENIL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES
Estamento – Grado	:	Profesional, grado 13° EUS
Vacantes	:	1
Renta Bruta	:	\$1.409.208.- total haberes
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales
Lugar de Desempeño	:	Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá a través de la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos masivos de los establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua, desde el **05 de diciembre de 2022**.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO N°2)** O CURRICULUM VITAE FORMATO LIBRE publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y DOCUMENTOS que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

- **Postulación:** Los/as interesados(a) deberán postular online a través de correo electrónico del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, postulacionescosamla@redsalud.gov.cl

**LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SE REALIZARÁ HASTA LAS 23:59 HRS
DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación Anexo N°2 y/o curriculum libre.
2. Declaración Jurada simple. ANEXO N° 3. **Se aceptarán declaraciones juradas con una antigüedad máximo de hasta 3 meses desde la fecha de difusión (Septiembre 2022).**
3. Certificado que acredite experiencia laboral, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Para lo anterior, se deberá presentar:
 - el **ANEXO N° 4** solo tendrá validez aquellos que presenten firma y timbre de la jefatura.
 - u otro certificado que acredite la experiencia laboral requerida, indicando: Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo (dd/mm/aaaa), firma y timbre de jefatura.
4. Fotocopia del Certificado de estudios (Título Profesional) y Certificado Superintendencia de Salud.
5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten Cursos y/o Capacitaciones de 20 horas o más, señaladas en el punto 4.3.3 con firma y timbre de la entidad capacitadora o certificado emitido por la unidad de capacitación del establecimiento en donde se desempeñaba o desempeña sus labores, y que indique la cantidad de horas de capacitación.
6. Cedula de Identidad por ambos lados.
7. Certificado de Situación Militar al día. Solo Varones.
8. Certificado de Antecedentes para fines especiales
9. Registro de inhabilidad para trabajar con niños, niñas o adolescentes

Aquellos postulantes que no presenten uno o más de los documentos detallados anteriormente, quedaran fuera del proceso de selección. Los documentos deben ser llenados con letra legible y entregados en el formato correspondiente dentro del plazo establecido para la postulación online. Los documentos que no sean enviados en la forma antes señalada y/o no sean los requeridos en estas bases no serán considerados para evaluación.

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero/a poseedor de un permiso de residencia, el cual se debe acreditar con la cédula de identidad o certificado que acredite este permiso.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento del Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 3), publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

I) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o

II) Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior de dos años, en el sector público o privado.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:

4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL	- Título Profesional de Psicólogo/a.
4.3.2 EXPERIENCIA LABORAL	- Experiencia profesional en evaluación e intervención clínica en salud mental, desempeñándose en redes de salud pública (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de Día, Centro de Salud Mental, Establecimientos Hospitalarios) o privada, con niños, niñas y adolescentes. - Deseable experiencia profesional en intervención clínica comunitaria en redes de salud pública (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de Día, Centro de Salud Mental, Establecimientos Hospitalarios) o privada. - Deseable experiencia profesional en Trabajo Comunitario y/o intersectorial.
4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	- Deseable Diplomado en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental Infanto Adolescente y/o Salud Familiar y comunitaria. - Deseable post-título de especialización en Psicoterapia Infantoadolescente, psicodiagnóstico y/o afines. - Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más en: Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental Infanto Adolescente y/o Salud Familiar y Comunitaria

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- **Subdirector de Gestión Clínica**
- **Jefa Coordinadora Equipo Infanto Adolescente, Jefatura directa**
- **Psicóloga Equipo Infanto Adolescente, Referente Técnico**
- **Representante Asociación Gremial Fedepus Aconcagua**
- **Representante Asociación Gremial FENATS Nacional**
- **Encargada de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal**

Cada uno de los integrantes de la comisión podrán ser remplazados en caso necesario por sus subrogantes según Resolución correspondiente.

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	05 de diciembre al 11 de diciembre de 2022
Recepción de los antecedentes	01 de diciembre al 11 de diciembre de 2022
Evaluación curricular *	Lunes 12 y martes 13 de diciembre de 2022
Evaluación Psicolaboral *	14 de diciembre al 26 de diciembre de 2022
Entrevista Personal.*	27 de diciembre de 2022
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	27 de diciembre al 30 de diciembre de 2022.

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3. Los antecedentes curriculares **no se devolverán** una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

7.4. En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos los postulantes que den cumplimiento **Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua**, señalados en el punto 4.2 de la presente Pauta de Evaluación,

serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1. Deseable Experiencia profesional de al menos 1 año, desempeñándose en redes de salud pública (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de Día, Centro de Salud Mental, Establecimientos Hospitalarios) o privada, con niños, niñas y adolescentes / **PUNTAJE MAXIMO 6 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año	2
De 1 año 1 día a 3 años	4
Sobre 3 años 1 día	6

8.1.2 - Deseable experiencia profesional en intervención clínica comunitaria en redes de salud pública (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de Día, Centro de Salud Mental, Establecimientos Hospitalarios) o privada, con niños, niñas y adolescentes, de al menos 1 año / **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año	2
1 año 1 día a 3 años	4
De 3 años 1 día y más	6

8.1.3 Deseable experiencia profesional en Trabajo Comunitario y/o intersectorial de al menos 1 año, con niños, niñas y adolescentes. /**PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año	4
1 año 1 día a 4 años	6
De 4 años 1 día y más	8

8.1.4 Deseable Diplomado en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental y/o Salud Familiar y comunitaria /**PUNTAJE MÁXIMO 7 PUNTOS**

Diplomados de 180 hrs. o más

Diplomados	Puntaje
Presenta 1 Diplomado	5
Presenta 2 o más Diplomados	7

8.1.5 Deseable post-título de especialización en Psicoterapia Infanto adolescente, psicodiagnóstico y/o afines **/PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS**

Diplomados	Puntaje
Presenta 1 Post título	6
Presenta 2 o más post títulos	8

8.1.6 Deseable cursos de capacitación de 20 horas o más en: Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental Infanto Adolescente y/o Salud Familiar y Comunitaria **/PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS**

Diplomados	Puntaje
Presenta 1 a 3 Capacitaciones	1
Presenta 4 a 8 Capacitaciones	3
Presenta 9 o más Capacitaciones	5

“Pasarán a la etapa de Evaluación Psicolaboral los 8 mejores puntajes de la etapa de Evaluación Curricular. En caso de empate, se agregarán todos los postulantes que estén en ese rango de puntajes.”

8.2. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE: 10 - 15 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 01 - 09 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 puntos.

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 45 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	34 - 45 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	22 -33 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10 - 21 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 - 9 puntos

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 9 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora y sin necesidad de realizar una entrevista previa.

“El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.”

11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al postulante seleccionado (a) se efectuará por correo electrónico, y confirmación de recepción de la información vía telefónica, la cual será realizada por la Encargada de Gestión de Personas del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

- En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.
- Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.
- Si el funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento del funcionario/a titular..

- Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo